



Boletín Informativo

SECCIÓN ESPAÑOLA

Edita: Secretaría General de la Sección Española de AIDA
C/ Sagasta, 18 - 2ª Izqda. 28004 MADRID Depósito Legal M-15219-93
Tfns. (91) 594 30 88 - 594 31 50 - Fax (91) 594 33 53 - E-mail: acaaida@terra.es

BOLETIN Nº 76. OCTUBRE/NOVIEMBRE 2001

NOTICIAS SEAIDA

SOCIOS

JOSE LUIS BARRÓN DE BENITO, prestigioso abogado, miembro de SEAIDA y presidente del Grupo español de Trabajo de "Cúmulo de prestaciones y Subrogación", falleció en Madrid, el pasado 25 de octubre. José Luis Barrón era uno de los miembros más activos de nuestra Asociación, en la que desempeñó también el cargo de Presidente del Grupo español de Trabajo de "Prevención y Seguro", desde 1995 a 1999, año en que pasó a encargarse del Grupo que presidía a su fallecimiento. Junto a ello era miembro del Consejo de Redacción de la Revista Española de Seguros y autor de numerosos trabajos sobre Derecho de Seguros, algunos de los cuáles fueron publicados en nuestra revista.

Sus conocimientos y preparación le llevaron también a la Presidencia de la Comisión de Derecho de Seguros de la Unión Internacional de Abogados desde 1998 a 2000 y a ser nombrado Secretario General del Consejo de los Colegios de Abogados de Castilla-La Mancha.

Con su prematuro fallecimiento la Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (SEAIDA) pierde uno de sus más eficaces colaboradores y también un querido amigo.

NUEVOS SOCIOS

Carmelo Cascón Merino, Abogado, de Cáceres.

Javier López García de la Serrana, Abogado, de Granada.

María Jesús Peñas Moyano, Profesora de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid.

SEAIDA-CATALUNYA: PRESENTACIÓN DEL LIBRO "TRIBUTACIÓN DE LAS INVERSIONES EN SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES"

El 14 de noviembre tuvo lugar, en la Biblioteca de SEAIDA, la presentación del libro de Flavia Rodríguez-Ponga, "Tributación de las inversiones en seguros de vida y planes de pensiones", editado por SEAIDA-Catalunya. La presentación de libro estuvo a cargo de Rafael Jiménez de Parga, Presidente de SEAIDA-Catalunya y de Fernando Sánchez Calero, Presidente de SEAIDA que elogiaron tanto la calidad del libro como la preparación de la autora, coincidiendo ambos en que este libro venía a cubrir un importante laguna en la bibliografía española sobre seguros. A continuación, la autora agradeció las elogiosas palabras de los Profesores Jiménez de Parga y Sánchez Calero y agradeció el apoyo de todas las personas que han hecho posible este libro, especialmente su familia y sus compañeros en la Dirección General de Seguros.

El libro, que ya ha sido objeto de comentarios muy positivos, puede ser adquirido en la Librería de SEAIDA, al precio especial para socios de 6.000 ptas (20% menos que el PVP) o en cualquier librería especializada.

SEGURO Y TERRORISMO: JORNADA DE ESTUDIO ORGANIZADA POR SEAIDA

El pasado 28 de noviembre la Sección Española de AIDA organizó una Jornada sobre el Impacto del terrorismo en el seguro, que se celebró en el Aula Magna de ICAI. La elección del lugar fue fruto de la actitud de SEAIDA de fomentar el estudio y la divulgación del Derecho de Seguros en el ámbito universitario.

La Jornada, que fue inaugurada por Javier Pérez de Laborda, miembro del Consejo Directivo de SEAIDA y Profesor de Derecho de Seguros en la Universidad Pontificia de Comillas, comenzó con una primera Mesa en la que se trató de los aspectos éticos, sociológicos y económicos del terrorismo fundamentalista, en la que intervinieron Juan García Pérez, S.J., Francisco Javier Camacho, S.J. y José Ramón Espinola, todos ellos Profesores de la Universidad Pontificia de Comillas.

A continuación se analizó el impacto de los atentados del 11-S en la industria aseguradora en los ramos de daños, vida y responsabilidad civil. Para tratar este tema se contó con la presencia de Juan Antonio Gallego, ingeniero, experto en prevención de siniestros de Münchener, Suc. España y Portugal que partió de que este siniestro es el mayor que jamás se ha soportado en la industria del seguro en un corto espacio de tiempo y superficie afectada, cuyo coste se estima podría llegar a los 70.000 millones de dólares para todos los ramos del seguro, 20.000 como mínimo sólo en daños materiales; como reacción los aseguradores de daños intentarán excluir el terrorismo de las pólizas, acortar los plazos de denuncia de los contratos y, por supuesto, el aumento generalizado de primas; Agustín Henche, responsable del área de vida en Münchener, Suc. España y Portugal, indicó que, si bien también el ramo de vida se ha visto bastante afectado (aproximadamente 5.000 millones de dólares), no va a haber influencia en el tratamiento del ramo, puesto que los seguros de vida se extienden durante largos períodos de tiempo y no sería operativa la exclusión del terrorismo sólo en los contratos que se firmaran a partir de ahora. En cuanto a la responsabilidad civil, Andrés Ruiz Feger, abogado y experto en responsabilidad civil, también de Münchener Suc. España y Portugal, indicó que una de las cuestiones más importantes era determinar el número de siniestros acaecidos. El impacto económico en la responsabilidad civil es especialmente difícil de evaluar, de hecho, el mercado de Londres ha incrementado sus estimaciones respecto al siniestro en un 45%, y esta previsión no va a poder concretarse hasta que no se conozca la magnitud de los daños, que en algunos casos (stress postraumático, lesiones, gastos médicos, etc) van a ser de muy difícil evaluación. Se refirió también a la incidencia de la sentencia civil del caso Lockerbie que fijó una indemnización por encima de los límites del Convenio de Varsovia al apreciar negligencia de la compañía aérea por haber ignorado los avisos referentes a un posible atentado.

A continuación Ana García Barona, Directora Técnica y de Reaseguro del Consorcio de Compensación de Seguros, ofreció una visión general de las funciones del Consorcio de Compensación de Seguros, especialmente en lo que se refiere a las coberturas de los daños provocados por actos terroristas. Su intervención estuvo complementada por la de Paulino Fajardo, Abogado, de Davis, Arnold & Cooper, que trató las coberturas en exceso y defecto del Consorcio de Compensación de Seguros, así como otro tipo de seguros relacionados con el terrorismo, tan controvertidos como el denominado "seguro de secuestro".

En la sesión de tarde intervinieron Raúl González Hevia, Subdirector Técnico de MUSINI, que trató la incidencia de estas situaciones en los seguros marítimos y de aviación, de cuyas coberturas de guerra y actos de violencia trazó un perfil histórico, para centrarse después en las repercusiones de los actos terroristas del 11 de septiembre en estos mercados, y Joaquín Alarcón Fidalgo, Director de Münchener, Suc. España y Portugal y Presidente del Grupo de Trabajo Internacional de Prevención y Seguro de AIDA que trató la incidencia de los sucesos del 11 de septiembre en la prevención y en la gerencia de riesgos, así como de la redefinición de determinados aspectos técnicos tales como el PML individual y el PML acumulado, en la suscripción de los riesgos de terrorismo con posterioridad al 11-S.

Clausuraron la Jornada Ignacio Machetti, Director General de Consorcio de Compensación de Seguros, y José Luis Fernández, Vicerrector de Relaciones Exteriores y Extensión Universitaria de la Universidad Pontificia de Comillas.

CRÓNICA DE AIDA

VII CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERECHO DE SEGUROS

Entre los días 7 y 10 de noviembre, las naciones integrantes del Comité Iberoamericano de AIDA (CILA) hemos tenido la oportunidad de reunirnos, por séptima vez, con motivo del VII Congreso bienal del Comité. El Congreso contó con la presencia de unos 300 delegados procedentes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, España, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Honduras, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Con motivo del evento tuvieron lugar diversas reuniones de los órganos de AIDA y del CILA.

Reunión del Consejo de Presidencia de AIDA

En la tarde del día 7 de noviembre tuvo lugar la reunión del Consejo de Presidencia de AIDA, a la que asistieron todos sus miembros iberoamericanos y varios europeos.

Al inicio de la sesión, el Presidente Mikael Rosenmejer indicó que, dado que se había formalizado la necesidad de traducción simultánea al español en todas las reuniones del Consejo de Presidencia y de los Grupos de Trabajo, sería muy interesante que el AIDA Mail, boletín trimestral y vehículo de comunicación entre todas las Secciones, tuviera una versión en español. La Sección Española se ha comprometido a encargarse de esta traducción, del mismo modo en el que se encarga de la traducción al español de todas las comunicaciones de la Presidencia y de la Secretaría General de AIDA.

Entre los temas que se trataron en la reunión, resultó especialmente relevante para el Comité la elección de Buenos Aires como sede del XII Congreso Mundial de Derecho de Seguros, que se celebrará en el año 2006. La candidatura de la Asociación Argentina se encontraba en competencia con la presentada por la Sección Sudafricana de AIDA, que proponía la ciudad de Durban como sede del Congreso. Tal y como se había previsto en la reunión anterior del Consejo, celebrada el pasado mes de mayo en Roma, en la reunión del Rosario debía decidirse finalmente la sede. Fue una satisfacción para el CILA el apoyo que recibió la candidatura argentina de todos los miembros del Consejo presentes en la reunión, así como de la mayor parte de los representados y de los miembros que habían ejercitado la opción de manifestar su voto por correo al Presidente. El CILA, como organización regional, expresó al Consejo de Presidencia su absoluto apoyo, incluso económico, si fuera necesario, a la Sección Argentina en la preparación del Congreso.

Otro de los temas previstos en la reunión era la posible revitalización del Grupo de Trabajo "Seguro y actos de violencia" que recientemente había sido disuelto a la luz de los acontecimientos del 11 de septiembre. Los miembros del CILA se opusieron a esta proposición por entender que son varios los Grupos de Trabajo de AIDA que están trabajando en este tema, cuya incidencia, de hecho, se manifiesta en todos ellos. Finalmente el Consejo decidió no revitalizar, al menos de momento, el Grupo y que se tratase en todos los Grupos, coordinados por el Grupo de Prevención y Seguro que ya ha presentado un cuestionario sobre Terrorismo. Junto a ello, el Dr. Sergio Barroso de Mello, Vicepresidente de la Sección Brasileña y miembro del Consejo de Presidencia de AIDA, presentó un trabajo denominado "Cuestiones técnicas y jurídicas sobre coberturas en seguro y reaseguro resultantes del 11 de septiembre de 2001", que puso a disposición de los miembros de AIDA y CILA.

En el momento correspondiente del Orden del Día fue presentada por el Comité la candidatura del Dr. Manuel Soares Povoas para la Medalla de AIDA. La candidatura se presentará formalmente por la Sección Brasileña de AIDA y por el CILA, tal como se prevé en las nuevas reglas para la concesión de la Medalla de AIDA, aprobadas por el Consejo de Presidencia en su última reunión. Por su parte, el Prof. Jaramillo solicitó la concesión de la Medalla también para el Presidente de Honor del CILA, Prof. Arturo Díaz Bravo.

La próxima reunión del Consejo de Presidencia tendrá lugar en Londres, el 15 de mayo de 2002.

Reunión de la Asamblea General del CILA

A continuación de la reunión del Consejo de Presidencia tuvo lugar la Asamblea General del CILA, a la que asistieron representantes de las Secciones de AIDA de los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Honduras, México, Paraguay y Venezuela.

Al inicio de la misma se recordó a tres relevantes miembros de este Comité que han fallecido recientemente: el Dr. Héctor Barbato, Vicepresidente Primero de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, el Prof. Rodrigo Uría, miembro fundador de la Sección Española y Presidente de Honor de la misma, y D. José Luis Barrón de Benito, también de la Sección Española de AIDA, que colaboró intensamente con este Comité. Tras ello recordamos también a las víctimas de los atentados del 11 de septiembre y se informó a la Asamblea de que, en nombre del Comité, el Presidente dirigió una carta de condolencia al Presidente de la AIDA-US.

Igualmente, antes de iniciarse la Asamblea con el Orden del Día establecido, se aplaudió la elección de Buenos Aires como sede del XII Congreso Mundial de AIDA, en el año 2006.

El informe que el Presidente del CILA presentó ante la Asamblea se basó en las cinco circulares emitidas desde la celebración de la anterior reunión, en mayo de 2000, por lo que, en realidad no se trataba de presentar noticias novedosas sino de recopilar la actividad del Comité en los últimos dieciocho meses: aumento de la presencia de los miembros iberoamericanos en el Consejo de Presidencia, incremento del uso del español como lengua oficial de AIDA en las reuniones internacionales, actividades de los Grupos de Trabajo, publicaciones y redes de información en el seno del Comité.

Se recordó también a las Secciones la necesidad de contribuir a los gastos de la organización Internacional con el pago de la cuota de AIDA, y que, más allá del mero pago de la cuota –cuyo importe puede fácilmente ser reducido o exonerado-, es importante mantener informada a la Secretaría internacional sobre las actividades de la Sección y así como las modificaciones en las direcciones postales o electrónicas.

En cuanto al Premio Bienal del CILA "J. Efrén Ossa", se anunció la apertura de la próxima convocatoria, cuyas bases se remitirán a todas las Secciones en breve, con el fin de que el Premio se pueda entregar en el próximo Congreso Iberoamericano. Se agradeció al Prof. Carlos Ignacio Jaramillo y a la Asociación Colombiana (ACOLDESE) ser el motor de este Premio que fomenta la investigación en Derecho de Seguros.

Se recordó también a la Asamblea que se sigue trabajando en la promoción de la Asociación en los países en los que no hay secciones organizadas. En este sentido la Sección Brasileña está trabajando, con ayuda del Prof. Soares Povoas, para reestructurar la Sección Portuguesa y, con motivo del Congreso, se han establecido contactos con otros países que no tienen Sección propia, como es el caso de Cuba.

Apertura del Congreso y entrega de la Medalla de Honor del CILA al Dr. Manuel Soares Povoas

En la misma tarde del día 7 tuvo lugar el acto de Apertura del Congreso, que fue precedido de un emotivo homenaje al fallecido Dr. Héctor Barbato, que había participado activamente en la organización de este Congreso y que debía haberse encargado de actual como Secretario en el Tema I.

Tras las intervenciones de los distintos integrantes de la Mesa el Presidente del CILA hizo entrega de la segunda de las Medallas de CILA al Dr. Manuel Soares Povoas, actualmente Vicepresidente de la Sección Brasileña de AIDA. El Dr. Soares Povoas durante los muchos años en que estuvo al frente del CILA, organizó los Congresos Panamericanos de Derecho de Seguros y, consciente de la necesidad de reestructuración del Comité para que efectivamente fuera un vínculo de unión entre las naciones iberoamericanas y, al mismo tiempo, una fuerte expresión de las inquietudes jurídicas de las Secciones integrantes en el seno de AIDA, supo impulsar su renovación y potenciar la estructura organizativa que hoy conocemos. Junto a ello, el Dr. Soares Povoas activó no una, sino dos Secciones de AIDA: Brasil y Portugal y aún hoy colabora en la revitalización de esta última Sección.

Desarrollo del programa científico del Congreso

Los seis temas sobre los que estaba estructurado el programa científico del Congreso se debatieron durante el día 8 y la mañana del día 9 de noviembre. Hay que destacar el elevado número de comunicaciones que fueron presentadas a cada uno de los temas objeto de debate, así como la precisa organización de las mesas y la exquisita observación del tiempo asignado a cada uno de los integrantes de las mismas.

El primero de los temas: "Los riesgos derivados del comercio electrónico y del uso de la Internet y su aseguramiento", fue defendido por Osvaldo Contreras, de la Sección Chilena de AIDA que presentó una ponencia, dividida en dos partes, la primera de ellas sobre comercio electrónico e Internet, en las que se trataron las características del contrato electrónico (reglas básicas, elementos objetivos, regulación internacional y regulación nacional de Chile), aspectos probatorios del mismo, resolución de conflictos, etc; la segunda parte, el seguro en el comercio electrónico e Internet trató de los riesgos del comercio electrónico así como de los contratos que se general para cubrirlos. A esta ponencia se presentaron las siguientes comunicaciones: "Comercio eletrônico. Estágio atual e principais riscos", "Comercio electrónico. Responsabilidad civil. Asegurabilidad", "El contrato de seguro e Internet" y "Algunas consideraciones sobre el régimen jurídico del comercio electrónico en Colombia".

El tema II del Congreso "Supuestos de responsabilidad directa del reasegurador frente al reasegurado", estuvo a cargo de la Sección Colombiana de AIDA (Acoldense), y fue defendido por Jorge Eduardo Narváez, que distinguió entre la acción del reasegurado derivada de la responsabilidad profesional de reasegurador y la posibilidad de acción del reasegurado contra el reasegurador derivada de los propios contratos de seguro y reaseguro, concluyendo que, en este último caso, la validez jurídica de las cláusulas que la permiten está muy limitada. Sobre este tema se presentaron las siguientes comunicaciones: "Vinculaciones jurídicas directas entre asegurado y reasegurador", "Cláusulas de pago directo al asegurado o cláusula <<cut through>>. Su posible inserción en la legislación de seguros argentina", "Ilegitimidad del asegurado frente al reasegurador y la garantía del riesgo", "Pressuposto da responsabilidade direta do ressegurador frente ao asegurado", "Supuestos de responsabilidad directa del reasegurador frente al asegurado", "Cláusulas en los contratos de seguro y reaseguro. El aseguramiento de grandes riesgos", "Supuestos de responsabilidad directa del reasegurador frente al asegurado", "Presupostos da responsabilidade direta do ressegurador frente ao asegurado" y "Ação indenizatória. A actio direta no direito comparado".

El Tema III, "Tendencias de la intermediación en el siglo XXI" había sido encomendado a la Sección Mexicana; la ponencia general trató fundamentalmente sobre los nuevos canales de distribución, en especial la incidencia de la contratación electrónica en la mediación, si bien concluyeron que los canales tradicionales, ayudados por las nuevas tecnologías, seguirán siendo el principal modo de contratación. A esta ponencia se presentaron cuatro comunicaciones: "Tendências da Intermediação no século XXI", "Intermediación e internet", "O intermediário de seguros e o princípio da Boa-Fé objetiva" e "Intermediación y asesoramiento en la celebración y ejecución del contrato de seguro en el derecho argentino".

EL Tema IV, "La figura del defensor del asegurado. Funciones y experiencia" fue defendido por el Presidente de la Sección Brasileña de AIDA, Luis Felipe Pellon, analizando esta figura desde la perspectiva de los intereses, públicos o privados que la motivan. A este tema se presentaron las siguientes comunicaciones: "La defensa del asegurado, la buena fe contractual y el control de las cláusulas abusivas en el contrato de seguro", "El defensor del asegurado. Análisis de las experiencias internacionales en vista a una adaptación para la República Argentina", "Portaria SDE Nº 03, del 15/03/01: doença preexistente; cláusula "claims made", valor de mercado; responsabilidade da seguradora por erro médico", "La defensa del asegurado y la tutela de la "mutualidad de asegurados". Con referencia al Derecho de Seguros Argentino", "Impossibilidade de sanção administrativa", "Confiança e boa fé nas relações de consumo", "Defensorías del asegurado. Su implementación a través de las estructuras colegiales en la República Argentina", "La defensoría del asegurado. Análisis y experiencias", "Os reflexos do Código de Defesa do Consumidor Brasileiro nas relações entre asegurado e segurador", "La figura del defensor del asegurado. Funciones y experiencia" y "Hacia un fondo de garantía de los asegurados de las entidades aseguradoras en liquidación".

El Tema V, "Nuevas modalidades en seguros de personas (seguros de sepelio, de salud y de dependencia), a cargo de la Sección Argentina fue expuesto por Enrique Quintana, que trató los seguros de sepelio y de dependencia en Argentina, y por Amanda Llistosella, que se centró en la exposición sobre los seguros de salud, explicando las diferentes modalidades de asistencia sanitaria en Argentina, en comparación a los sistemas de salud de otros países. A este tema se presentaron tres comunicaciones: "La definición del riesgo de invalidez total y permanente en el seguro de colectivo de invalidez y fallecimiento de la Ley 24.241", "Algunos problemas del seguro de salud" y "Nuevos modelos de contratación en salud".

El Tema VI, "El Seguro de Responsabilidad Civil, para directores, administradores y gerentes de sociedades comerciales", fue asignado a la Sección Española y desarrollado por Fernando Sánchez Calero, con referencia, fundamentalmente, al Derecho español, e incidiendo en las dificultades de desarrollo de esta modalidad de aseguramiento, tanto por la falta de experiencia suficientes para el establecimiento de unas bases técnicas adecuadas como por la disparidad de criterios en los ordenamientos jurídicos a la hora de regular la responsabilidad de los administradores. A este tema se presentaron tres comunicaciones: "O seguro de responsabilidad civil para directores, gerentes e/u administradores de sociedades empresariales", "Responsabilidad contractual y extracontractual de los directores de empresas: exclusión de la responsabilidad contractual del riesgo asegurable" y "El seguro de responsabilidad civil para directores, administradores de sociedades comerciales"

Las ponencias generales, así como las 34 comunicaciones presentadas a los diversos temas han sido publicadas bajo el título "Derecho de Seguros", Eduardo Mangialardi (coord.), por la Editorial Juris (editorialjuris@arnet.com.ar).

Reuniones de los Grupos de Trabajo de AIDA

En la tarde del día 8 de noviembre tuvo lugar la reunión de los Grupos de Trabajo internacional de AIDA de Prevención y Seguro, Cúmulo de Prestaciones y Subrogación, Seguro del Automóvil, Pensiones y Reaseguro. En todas las reuniones, en las que se puso a disposición de los asistentes traducción, simultánea o consecutiva, se apreció un elevado número de asistentes.

Las próximas reuniones de los Grupos de Trabajo tendrán lugar en Londres, en mayo de 2002 en Londres (Reaseguro), Holanda (Pensiones) y Rumania (Automóviles). Los Grupos de Prevención y Seguro y Cúmulo de Prestaciones y Subrogación se reunirán también en el mes de mayo, si bien no se ha decidido aún si el lugar de la reunión será Holanda o Londres.

Clausura del Congreso y Homenaje al Presidente de Honor de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, Dr. Eduardo Steinfeld

Con motivo del acto de clausura del Congreso, que tuvo lugar en la tarde del día 9 de noviembre, la Asociación Argentina de Derecho de Seguros ofreció un cariñoso homenaje al Eduardo Steinfeld, que el pasado 15 de diciembre fue nombrado Presidente de Honor de la Asociación, al renunciar a su reelección por motivos personales. El actual Presidente de la Sección Argentina, Claudio Speyer impuso al Dr. Steinfeld la Medalla de la Asociación Argentina y recordó su dedicación a la AIDA argentina, tanto en vida del Prof. Morandi como al hacerse cargo de la Presidencia de la Sección ante la muerte del Profesor.

Durante su intervención en el acto de clausura el Presidente de AIDA, Mikael Rosenmejer, convocó a todos los asistentes, miembros de AIDA y del CILA, a volver a reunirse el año próximo en Nueva York, con motivo del XI Congreso Mundial de Seguros, en señal de apoyo a la Sección estadounidense de AIDA y como muestra de la unión de la AIDA internacional. A ello debemos añadir para el CILA la importancia de esta convocatoria, pues en la Asamblea General que se celebre con motivo del Congreso Mundial tendrá lugar, según los Estatutos del Comité, la elección de Presidente del CILA.

Sede del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros

Como ya había sido decidido en la Asamblea General del CILA celebrada en Cartagena de Indias, el 24 de mayo de 2000, el próximo Congreso Iberoamericano tendrá lugar en Río de Janeiro, en el año 2003.

La Sección Brasileña de AIDA ha presentado un Proyecto para la organización del Congreso que tendrá lugar del 30 de abril al 2 de mayo de 2003, una fecha que se ha considerado muy apropiada, por coincidir con una fiesta laboral de carácter mundial que facilitará, sin duda, la asistencia de todos.

La Sección anfitriona ha sometido a la consideración del CILA una serie de temas que podrían vertebrar el Congreso y que son los siguientes:

- Accidentes de Trabajo: modelos y experiencias.
- Seguro de Salud: interferencias de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- El reaseguro de la previsión privada
- Reserva matemática en el seguro de vida: posibilidad de direccionamiento por el asegurado.
- Fraude en seguros: indicios, presunciones y evidencias

Una vez conocido el parecer de los miembros del Comité, el programa se cerrará con motivo de la reunión del Consejo de Presidencia de AIDA en Londres.

LEGISLACIÓN

4.4.12.3 SEGUROS OBLIGATORIOS Y FONDOS DE INDEMNIZACION

- Empresas de seguridad privada

Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre. (BOE nº 281, de 23 de noviembre de 2001)

La modificación de Reglamento no implica ninguna novedad respecto a los seguros obligatorios que en él se determinan.

- Sistemas de indemnización de inversores

Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se habilita a la Comisión Nacional de Mercado de Valores para dictar disposiciones de desarrollo del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre Sistemas de Indemnización de los Inversores. (BOE nº 281, de 23 de noviembre de 2001)

LEGISLACIÓN EN PROYECTO

- **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL** (BOCG- Congreso de los Diputados, Serie A, Num. 50-1 a 50-10 y BOCG-Senado, Serie II, Num. 41-1 a 41-10)

Como es habitual, la Ley de "Acompañamiento" de los Presupuestos Generales de Estado, modifica diversas normas relativas al Derecho de Seguros. En estos momentos, la Ley ha sido aprobada, con modificaciones, en el Senado, si bien aún no se ha publicado en el Boletín Oficial del Senado el texto aprobado.

En principio las modificaciones que afectarán al Derecho de Seguros serán las siguientes:

- Responsabilidad Patrimonial de la Administración

Las indemnizaciones satisfechas por daños personales como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos quedan exentas de tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

- Planes y Fondos de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social

La Ley de Planes y Fondos de Pensiones es modificada en varios preceptos, hasta el punto de que se autoriza al Gobierno la aprobación de un Texto Refundido en el que se integren las diversas modificaciones a esta norma desde su aprobación en 1987.

Las modificaciones concretas que se prevén para la LPFP son las siguientes (art. 24 Proyecto de Ley):

- o Posibilidad de que la empresas promotora de un plan de empleo pueda realizar aportaciones a favor de los beneficiarios cuando sea preciso para garantizar las prestaciones en curso (art. 5.3 d)
- o El artículo 4, que recoge las modalidades de planes de pensiones, incorpora diversas novedades: posibilidad de adherirse a un plan de empleo del personal laboral con relación de carácter especial, de los socios trabajadores y de trabajo en los promovidos por cooperativas y sociedades laborales y del empresario individual; posibilidad de que varias empresas promuevan individualmente un plan, eliminando el requisito de los 250 trabajadores, adhesión automática de los trabajadores al plan, cuando así los establezca el convenio colectivo, a no ser que dichos trabajadores declaren expresamente que no desean ser incorporados.
- o En cuanto a los principios básicos de los planes de pensiones (art. 5 LPFP), no podrá exigirse, en los planes de empleo una antigüedad superior a dos años para acceso al plan.
- o En lo relativo a la Comisión de Control de Plan, será obligatoria tan sólo en los planes de empleo y asociados, dándose una nueva redacción al artículo 7 en la que se fijan distintas características de dichas Comisiones según se trate de planes de empleo o asociados.
- o Se crea la figura del Defensor del Partícipe, para los planes de pensiones del sistema individual, cuya descripción coincide con la del Defensor del Asegurado de las entidades aseguradoras. Esta figura no será necesaria en el caso de entidades aseguradoras que aseguren prestaciones derivadas del plan de pensiones.
- o El artículo 8, relativo a las prestaciones, se amplía considerablemente. Entre las novedades: se podrá prever el pago de la prestación en el caso de expediente de regulación de empleo; a partir del acceso a la jubilación se podrá seguir haciendo aportaciones, pero sólo para la contingencia de fallecimiento. El punto 8 de este artículo, sobre derechos consolidados se redacta de nuevo y se añade un nuevo punto, 10, sobre las prestaciones cuando mediara embargo o traba judicial.
- o El artículo 9 se modifica también para distinguir los requisitos de aprobación y modificación del plan según se trate de planes de empleo, asociados o de sistema individual. El artículo 14, relativo a la integración en un fondo, distingue también los tipos de plan a la hora de estipular los requisitos.
- o Entre las modificaciones destaca también la del artículo 26 (normas de publicidad y contratación), que permite la contratación de planes por vía electrónica.

En cuanto a los aspectos fiscales de las aportaciones de previsión, se modifica el artículo 5 de la LPFP y el artículo 46 de la Ley 46/1998, para establecer las cantidades máximas de aportación en euros. Se aumentan las cantidades en el caso de partícipes mayores de 52 años a 1.202,02 € adicionales por cada año de edad de mutualista o partícipe, fijándose en 22.838,46 € para los mayores de sesenta y cinco. Esto en cuanto a aportaciones personales. Para el conjunto de las contribuciones empresariales a favor del mutualista o partícipe e imputables fiscalmente al mismo, el límite anual máximo será también el fijado.

Se añade un número a este artículo en el sentido de que la aplicación de estas deducciones no podrá dar lugar a una base liquidable general negativa.

Se modifica también la Ley sobre el Impuesto de Sociedades para incluir entre las deducciones las contribuciones a planes de pensiones de empleo o mutualidades de previsión social a favor de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 €. Si bien esta deducción no se podrá aplicar en las contribuciones realizadas a planes de pensiones con el régimen establecido en las disposiciones adicionales decimocuarta a decimosexta de la LOSSP; tampoco se aplicarán a los compromisos por pensiones asumidos como consecuencia de un expediente de regulación de empleo.

Para Unespa estas previsiones discriminan los seguros de vida para la jubilación en relación con otros instrumentos de previsión social.

Mutualidades de Previsión Social

Se modifica el artículo 65.1 de la LOSSP, en cuanto al ámbito de cobertura y prestaciones de las Mutualidades de Previsión Social, estableciéndose la cantidad de 21.000 € como renta anual máxima garantizada, cantidad que se reduce a 18.000 € en el caso de las Mutualidades que se encuentren en situación de disolución o bajo medidas de control especial.

Ayudas a los afectados por delitos de terrorismo

En el régimen de ayudas a los afectados por delitos de terrorismo se incluyen dos precisiones de interés para el seguro: la primera de ellas, un segundo párrafo para el apartado b) del punto 10 del art. 94 de la Ley 13/1996, establece que los damnificados que se hubieran beneficiado de reparaciones realizadas por la Administración decaerán en su derecho de reclamar al Consorcio de Compensación de Seguros las indemnizaciones correspondientes por los daños en los bienes asegurados y, en segundo lugar, en el apartado c) de este mismo punto se precisa que para que proceda la indemnización de los daños causados en vehículos particulares, será requisito indispensable la existencia de seguro obligatorio del automóvil, vigente en el momento del siniestro. Esta cobertura será subsidiaria de las indemnizaciones derivadas de contrato de seguro (de daños) cubiertas por el Consorcio.

- PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 20.1 DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (BOCG-Senado, Serie III A, nº 18 (a).

Proposición de Ley, presentada por el Grupo Socialista de Senado, que busca la exclusión de las autopromociones del requisito de la acreditación de las garantías decenales en la inscripción de las escrituras públicas de declaración de obra nueva terminada. Estas viviendas realizadas en sistemas de autopromoción no podrán ser transmitidas por actos "inter vivos" a no ser que previamente se acredite la existencia de un seguro que cubra la garantía decenal o un aval bancario por la misma cuantía. Esta Proposición se encuentra pendiente de aceptación por el Pleno del Senado.

JUNTA CONSULTIVA DE SEGUROS

La Junta Consultiva de Seguros se ha reunido los días 29 de octubre y 13 de diciembre. La primera de las reuniones tuvo por objeto realizar observaciones al Proyecto de Real Decreto de aprobación del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social. Al texto presentado al parecer de la Junta SEAIDA ha realizado varias observaciones de carácter genérico y sistemático, así como otras a aspectos concretos, tales como la incorporación de los solicitantes a la mutualidad, convocatoria y funcionamiento de la junta constituyente, competencia judicial, régimen de compatibilidad, protección de datos, funcionamiento de los órganos y objeto social.

El 13 de diciembre la Junta se reunió para la valoración del Proyecto de Orden Ministerial de modificación de la Orden de 23 de diciembre de 1998, sobre las obligaciones de información como consecuencia de la introducción del euro y por la que se regula la compensación de resultados entre fondos de inversión inmobiliaria, en lo referente a las inversiones en operaciones de valores negociables de renta variable. Este Proyecto permitirá a las entidades contabilizar las plusvalías latentes en los fondos en los que invierten y compensar las minusvalías de estos productos.



SECCIÓN ESPAÑOLA

Boletín de Información Bibliográfica

Edim: Centro de Documentación de SEAIIDA
C/ Sagasta, 18 - 2ª Izqda. 28004 MADRID. Depósito Legal M-15219-93
Tifs: (91) 594 30 88 - 594 31 50 - Fax (91) 594 31 53 - E-mail: seaiida@terra.es

Número 76. Octubre/Noviembre 2001

LIBROS

1. DICCIONARIOS, BIBLIOGRAFÍAS Y CATALOGOS, ETC.

1

RISIKOEINSCHÄTZUNG in der personenversicherung; Medizinische Grundbegriffe= Risk assessment for insurances of the person; Básica medical terms= Apreciación des risques en aassurance de personnes; Notions fondamentales de medecine= Tarificación de los riesgos en el seguro de personas; Términos básicos de medicina. -- 2 unveranderte auflage. -- Munchen : Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft, 1994. -- Pág. var. ; 22 cm.

Ejemplar de anillas

1. Seguro de personas - Tarifas. I. Título.

368.9 (03)

R. 1984

2

INFORME del Sector Asegurador Gallego. Datos 2000 / Departamento de Estudios y Publicaciones del Instituto Atlántico del Seguro (INADE). -- Vigo : Instituto Atlántico del Seguro, 2001. -- 99 p. ; 28 cm.

1. Galicia - Seguros. I. Instituto Atlántico del Seguro. II. Título.

368 (047.31)

R. 95

3

SEAIIDA. Centro de Documentación

Legislación belga de Seguros. Textos consolidados 31 de julio de 2001. -- Pág. var. ; 30 cm.

Fuente: página Web del Ministerio de Justicia de Bélgica

1. Seguros - Bélgica - Legislación. I. Título.

368

R. 2008

4

COMPILACION jurisprudencial y marco legal en materia de seguros / Comité Jurídico de México. -- México : Swiss Re, 2000. -- Pág. var. ; 23 cm.

Publicación en anillas encuadernables

ISBN 970-9009-02-8

1. Seguros - Jurisprudencia. 2. Seguros. I. Título.

368 (094.5)

R. 2005

2.MANUALES Y OBRAS GENERALES

5

PELLON, Luis Felipe de Freitas Braga

Curso básico sobre direito de seguros / Luis Felipe de Freitas Braga Pellón. -- Rio de Janeiro : Pellón&Asociados, 2000. -- 50 p. ; 28 cm. -- (Publicações P&A ; 1).

1. Seguros. I. Título. II. Serie.

368

R. 2009

4. 3.1. LAS PARTES EN EL CONTRATO DE SEGURO: OBLIGACIONES Y DEBERES

6

MUÑOZ SABATE, Lluís

La prueba del conocimiento del siniestro por el asegurado / Lluís Muñoz Sabaté. -- p. 219-223.

Separata publicada en la Revista Jurídica de Catalunya núm.2- 1995

1. Contrato de Seguro. 2. Siniestros. I. Título.

R. 2014

4.4.1 CONTRATOS DE SEGUROS DE DAÑOS

7

VARGAS VASSEROT, Carlos

El acreedor hipotecario en el contrato de seguro de daños / Carlos Vargas Vasserot. -- Almería : Universidad. Facultad de Derecho, 2000. -- 2 Vol. ; 30 cm.

Tesis Doctoral dirigida por Adolfo Sequeira Martín -- Bibliografía p. (Vol. II) 461-490

1. Seguro de Daños - Hipotecas. I. Título.

368.15

R. 1989

4.4.6 SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MUTIMODAL

8

SANCHEZ -GAMBORINO, Francisco José

El seguro de transporte. Manual práctico / Francisco José Sánchez Gamborino. -- Madrid : Fundación Francisco Corel..., 2001. -- 137 p. ; 21 cm.

ISBN 84-699-5738-4

1. Seguro de Transportes. I. Título.

368.2

R. 1993

9

GARRIGUES; Joaquín

Contrato de seguro terrestre / Joaquín Garrigues. -- Madrid : Joaquín Garrigues, 1982. -- 594 p. ; 25 cm.

En portada aparece en números romanos 1983

ISBN 84-400-5817-9

1. Contrato de Seguro Terrestre. I. Título.

368.21

R. 2000

4.4.12 RESPONSABILIDAD CIVIL EN GENERAL

10

II CURSO general sobre el seguro de responsabilidad civil (Mayo-Junio 2001) Ponencias, bibliografía y anexos / SEAIDA; Director Fernando Sánchez Calero; Coordinador Eduardo Pavelek Zamora. -- 3 Vols. (pag.var.) ; 30 cm.

Material fotocopiado y encuadernado por el Centro de Documentación de SEAIDA

1. Seguro de Responsabilidad Civil. I. Título.

R. 2023

11 SEAIDA

Seminario sobre la Ley de Ordenación de la Edificación: competencias, responsabilidades, calidad y seguro. – Madrid, 1999. – 2 Vols., pag.var.

Material inédito fotocopiado

1. Legislación. 2. Responsabilidad civil Profesional. 3. Seguro de daños. 4. Seguro de Caución. 5. SEAIDA. 6. Congresos.

368.18

R. 2018

4.4.12.5.7 RESPONSABILIDAD CIVIL. CONTAMINACION, MEDIOAMBIENTE

12

HEBRERO ALVAREZ, Ignacio

El aseguramiento de la responsabilidad civil por daños al Medio Ambiente. – Madrid : Universidad Pontificia de Comillas. Facultad de Derecho, 1999. – 692 p. ; 30 cm.

Tesis doctoral dirigida por Mariano Yzquierdo Tolsada – Bibliografía p.661-692

1. Seguro de responsabilidad civil - Medio Ambiente. I. Título.

368.86

R. 1987

4.4.13.5 SISTEMA DE VALORACION DE LOS DAÑOS PERSONALES CAUSADOS EN ACCIDENTE DE CIRCULACION

13

SEAIDA.

Criterios para la Valoración de los Daños Personales, (sistema SEAIDA'91). – Madrid : SEAIDA, 1992. – 134 p. ; 30 cm. + Contiene separata: Instrucción nº 2 de la Fiscalía General del Estado de 9 de abril de 1991; Tablas de puntuación de incapacidades concurrentes y Sentencia de 12 de marzo de 1991 del Juzgado de Hospitalet nº 1 (Barcelona).

1. Valoración de Daños Personales. I. Título.

368.91/96

R. 2019

4.4.18 REASEGURO

14

MELLO, Sergio Ruy Barroso de

Contrato de reaseguro Aspectos normativos e conflictos jurídicos relevantes / Sergio Ruy Barroso de. – Río de Janeiro : Pellón&Asociados, 2000. – 44 p. ; 28 cm. – (Publicações P&A ; 2).

1. Reaseguro. I. Título. II. Serie.

368.029

R. 2007

15

SEMINARIO SOBRE SEGURO Y REASEGURO EN LATINOAMERICA, ESPAÑA Y REINO UNIDO

Seminario sobre seguro y reaseguro en Latinoamérica, España y Reino Unido. – Pág. var.

Celebrado el 14 de Junio de 2001 -- Contiene documentación diversa

1. Seguros - Congresos, Asambleas, etc. I. Título.

368

368.029

R. 2010

16

ROMERO MATUTE, Blanca

El reaseguro / Blanca Romero Matute. -- [s.l.], [s.d.]. -- 927 p. ; 30 cm.

Bibliografía p.829-892.Indices

1. Reaseguro. I. Título.

368.029

R. 1985

6.4. INTERVENCION Y LIQUIDACION DE ENTIDADES ASEGURADORAS

17

CLEA

Informe anual 2000. / Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras. -- Madrid : Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras, 2001. -- 107 p. ; 30 cm.

1. Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras - Informes. I. Título.

368.03(048.83)

R. 2027

6.2.1. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES DE PENSIONES

18

AGUILERA IZQUIERDO, Raquel

Pensiones privadas: obligaciones de las empresas y garantías de los trabajadores / Raquel Aguilera Izquierdo. -- 1ª ed. -- Madrid : Civitas, 2001. -- 223 p. ; 22 cm.

Bibliogr. p.217-223

ISBN 84-470-1617-X

1. Pensiones. I. Título.

369.5

R. 368

11.1. DERECHO MERCANTIL EN GENERAL

19

PIÑOLETA ALONSO, Luis Manuel

El arbitraje en el transporte terrestre de mercancías / Luis Manuel Piñoleta Alonso. -- Madrid, 2000. -- 115 p. ; 24 cm.

Separata publicada en la Revista de la Corte de Arbitraje volumen XIV, 1999

1. Transporte terrestre - Arbitraje. I. Título.

347.91:347.7

R. 2013

20

JIMENEZ DE PARGA, Rafael

Hojas (vivas) del derecho (de los negocios) Un ensayo sobre el mercado / Rafael Jiménez de Parga. -- Madrid : Marcial Pons, 2001. -- 230 p. ; 24 cm.

ISBN 84-7248-892-6

1. Mercado (Derecho mercantil). 2. Consumidores. 3. Nuevas tecnologías. I. Título.

347.7

366.5

681.3

R. 2012

11.2. DERECHO MERCANTIL. SOCIEDADES MERCANTILES

21

LEON SANZ, Francisco José

El acuerdo de transformación de una Sociedad Anónima / Francisco José León Sanz. -- Elcano (Navarra) : Aranzadi, 2001. -- 284 p. ; 24 cm. -- (RdS monografías ; 16).

ISBN 843-8410-606-3

1. Sociedades anónimas. I. Título. II. Serie.
347.72
R. 2015

11.3.DERECHO MERCANTIL CONTRATOS MERCANTILES

22

GARCIA- PITA Y LASTRES, José Luis

El contrato bancario de descuento / José Luis García-Pita Lastres. -- Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil 1990l. -- 1001 p. ; 24 cm. -- (Estudios de Derecho Bancario y Bursátil/ dirigida por Fernando Sánchez Calero ; 4).

Bibliografía p. 979-1001

ISBN 84-7209-229-1

1. Contratos bancarios. 2. Contratos Mercantiles. I. Título. II. Serie.

347.74

R. 1975

23

NAVARRO CONTRERAS, Enrique

El nuevo régimen de los contratos de seguro en el Comercio Internacional / Enrique Navarro Contreras; prólogo de José Carlos Fernández Rozas. -- 402 p. ; 30 cm.

Fotocopia

1. Contrato de Seguro - Derecho Internacional. I. Título.

368.022: 341

R. 1986

12 DERECHO PENAL

24

El NUEVO código penal y el contrato de seguro / José Luis Barrón de Benito ...[et al.]. -- Madrid : Española de Seguros, 1998. -- 261 p. ; 21 cm.

ISBN 84-923073-3-1

1. Derecho penal. 2. Contrato de Seguro. I. Título.

R. 1994

13 DERECHO PROCESAL

25

SAN ROMAN COLINO, José P.

El juicio ejecutivo y sus formularios / José P. San Román Colino. -- Madrid : Editorial Mayo, 1959. -- 361 p. ; 24 cm.

1. Juicio ejecutivo. 2. Proceso civil. I. Título.

347.91/95

R. 1971

26

HINOJOSA SEGOVIA, Rafael

La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y su repercusión en el seguro / Rafael Hinojosa Segovia. -- Madrid : Icea, 2001. -- pag. var. ; 34 cm.

Curso celebrado en Madrid los días 18 y 19 de abril de 2001 -- Publicación en anillas

I. Título.

R. 2006

14 OTRAS OBRAS JURIDICAS

27

GARCIA OVIEDO, Carlos

Derecho Administrativo / Carlos García Oviedo. -- 7ª ed. -- Madrid : Eisa, 10959. -- 2 v. ; 24 cm.

1. Derecho Administrativo. I. Título.

R. 1970

28

Los MERCADOS españoles: Opciones y futuros financieros/ dirigidos por Emilio Díaz Ruiz.- Madrid: Centro de Documentación bancaria y bursátil, 1994; 333 p. 25 cm.

1.- Mercados financieros 2. Mercados de Valores

347.73

29

PERA VERDAGUER, Francisco

Comentarios a la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 / Francisco Pera Verdaguer. -- Barcelona : Bosch, D.L. 1962. -- 501 p. : 24 cm.

Con jurisprudencia y formularios

1. Proceso contencioso-administrativo. I. Título.

351.95

R. 1972

30

GONZALEZ PEREZ, Jesús

Derecho Procesal Administrativo / Jesús González Pérez; prólogo de Jaime Guasp. -- 2ª ed. -- Madrid : Instituto de Estudios políticos, 1963. -- 3 Vol. ; 20 cm.

1. Proceso administrativo. I. Título.

351.9

R. 1973

31

Los MERCADOS españoles de productos financieros derivados / Dirigido por Emilio Díaz Ruiz, Pablo Larraga. -- Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, 1998. -- 262 p. ; 24 cm.

Seminario celebrado en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo del 28 ºe junio al 1 de agosto de 1997

ISBN 84-88482-11-6

I. Título.

347.73

R. 1995

32

OJEDA MARÍN, Alfonso

Créditos y préstamos exteriores al sector público español / Alfonso Ojeda Marín. -- Madrid : Centro de Documentación bancaria y bursátil, 1985. -- 234 p. ; 23 cm. -- (Estudios de Derecho Bancario y Bursátil ; 1).

ISBN 84-7209-187-2

1. Sector Público. I. Título. II. Serie.

336.27

R. 2003

33

ARIÑO ORTIZ, Gaspar

La bolsa española: Marco Institucional / Gaspar Ariño Ortiz y J.M. Sala Arquer. -- Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, 1997. -- 166 p. ; 23 cm. -- (Estudios de Derecho Bancario y Bursátil ; 2).

ISBN 84-7209-202-X

1. Bolsa de Valores. I. SALA ARQUER, J.M. II. Título. III. Serie.

336.76
R. 2004

34

GARCIA TREVIJANO FOS, José Antonio

Tratado de Derecho Administrativo / José Antonio García-Trevijano Fos. – 3ª ed. revisada y ampliada. – Madrid : Revista de Derecho Privado, 1974. – Vol. ; 23 cm.

Contiene Tomo I

1. Derecho Administrativo. I. Título.

35

R. 1974

35

REGIMEN jurídico de las ofertas públicas de adquisición (OPAS) Comentario sistemático del Real Decreto 11971991 / Jaime Aguilar Fernández-Hontoria ...[et al.] ; dirigido por Fernando Sánchez Calero. – Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, 1993. – 2 Vol. ; 25 cm.

Contiene: Vol. I : Artículo 1 al 20; Vol. II Artículos 21 al 41

ISBN 84-88482-03-5

1. Ofertas públicas de adquisición. 2. Mercado de valores. I. Título.

336.76

R. 1976

36

TAPIA HERMIDA, Alberto Javier

El contrato de gestión de carteras de inversión / Alberto Javier Tapia Hermida. – Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, 1995. – 551 p. ; 25 cm.

ISBN 84-88482-08-6

1. Mercado de Valores. I. Título.

336.76

R. 1978

37

COMENTARIOS a jurisprudencia de Derecho Bancario y Cambiario / coordinados por Fernando Sánchez Calero y Juan Sánchez-Calero Guilarte. – Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, 1993. – 2 v. ; 25 cm.

ISBN 84-88482-00-9

1. Letra de cambio. 2. Cheques. 3. Créditos bancarios. I. Título.

347.74

R. 1990

38

GONZALEZ PEREZ, Jesús.

Justicia administrativa. – Madrid : Instituto de Estudios Políticos, 1958. – 463 p. ; 16 cm.

1. Derecho Administrativo. 2. Proceso administrativo. 3. Jurisdicción contencioso-administrativa. I. Título.

35

351.9

351.95

R. 1992

39

SAN SEBASTIAN FLECHOSO, Federico

El gobierno de las sociedades cotizadas y su control / Federico San Sebastián Flechoso. – Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, D.L.1996. – 772 p. ; 25 cm.

ISBN 84-88482-09-4

1. Sociedades. 2. Bolsa de Valores. 3. Mercado de valores. I. Título.

336.76

R. 1979

40

SANCHEZ- CALERO GUILARTE, Juan

El contrato autónomo de garantía. Las garantías a primera demanda / Juan Sánchez-Calero Guilarte. – Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, 1995. – 429 p. ; 25 cm.

ISBN 84-88482-06-X

1. Contratos bancarios. I. Título.

347.768

R. 1980

41

TAPIA HERMIDA, Alberto Javier

El contrato de gestión de carteras de inversión / Alberto Javier Tapia Hermida. – Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, 1995. – 551 p. ; 25 cm.

ISBN 84-88482-08-6

1. Mercado de Valores. I. Título.

336.76

R. 1981

42

RAMOS GASCON, Francisco Javier

Régimen Jurídico de los Valores / Francisco Javier Ramos Gascón. – Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, 1997. – 637 p. ; 25 cm.

ISBN 84-88482-10-8

1. Mercado de Calores. I. Título.

336.76

R. 1982

43

REGIMEN jurídico de las emisiones y ofertas públicas de venta (OPVs) de valores Comentario sistemático del Real Decreto 291/1992 / Jaime Abella Santamaría ...[et al.] ; dirigido por Fernando Sánchez Calero. – Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil. Edersa, 1995. – 1069 p. ; 25 cm.

ISBN 84-7130-837-1

336.76

R. 1983

ARTÍCULOS

4.1. CONTRATO DE SEGURO

1

ANGULO RODRIGUEZ, Luis de

la reforma de la ley de contrato de seguro a los veinte años de su aprobación
En **REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS**, fascículo 104 (2001)

4.4.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN GENERAL

2

BOLDO RODA, Carmen

Algunas notas acerca de la responsabilidad de las agencias de viajes
En **REVISTA DE DERECHO MERCANTIL** nº 240

3

GUERRERO CASTRO, Manuel

El seguro de dependencia
En **REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS**, fascículo 105 (2001)

4.4.11 SEGURO DE CREDITO

4

CANDELARIO MACIAS; Isabel

Comparaciones entre el Factoring y el Seguro de Crédito ante la situación de insolvencia
En REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS, fascículo 104 (2001)

5

MARIMON DURAN, Rafael

Impago del crédito asegurado e insolvencia definitiva del deudor a efectos del seguro de crédito
En REVISTA DE DERECHO MERCANTIL nº 240

6

RICOTE, Fernando

Análisis técnico de los seguros ligados a fondos de inversión (unit Linked)
En REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS, fascículo 105 (2001)

4.4.12.5.2. COBERTURAS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. SANIDAD

7

SOTO NIETO, Francisco

Imprudencia médica grave, singular error quirúrgico
En Diario la Ley (Revista Electrónica impresa), fascículo 5360.

4.4.12.5.4 COBERTURAS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. OTRAS

PROFESIONES

8

PRENAFETA, Javier

Responsabilidad por daños causados por virus informáticos
En REDI (Revista Electrónica DE Derecho Informático), fascículo 39

4.4.13.1 SEGURO DEL AUTOMOVIL

9

SOTO NIETO, Francisco

Conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas o drogas tóxicas, la responsabilidad civil y el seguro ante la originaron de un resultado lesivo
En REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS, fascículo 105 (2001)

4.4. CONTRATO DE SEGURO DE DANOS

10

FERRERA RIBA, JOSEP

Relaciones familiares y limite del derecho de daños
En INDRET (Revista Electrónica impresa), fascículo 4/2001

4.4.13.5 SISTEMA DE VALORACION DE LOS DANOS PERSONALES

11

MEDINA CRESPO, Mariano

La sentencia constitucional de 29 de junio de 2000, referente al sistema legal de valoración de los daños corporales causados en accidentes de circulación. Razones y sobretodo, consecuencias prácticas
En REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS, fascículo 105 (2001)

12

FAJARDO GARCIA, Gemma

La no mercantilidad del suministro de bienes entre cooperativas y cooperativistas
En REVISTA DE DERECHO MERCANTIL nº 240

4.6. SEGURO DE PERSONAS

13

MANGIALARDI, Eduardo

El proyecto de genoma humano y el seguro de personas

En **REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS**, fascículo 105 (2001)

5.2. ACCESO A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

14

BLANCO MORALES LIMONES, Pilar

La aplicación del derecho europeo de la competencia a la actividad aseguradora

En **REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS**, fascículo 104 (2001)

5.2.4. MUTUAS Y COOPERATIVAS

15

MORENO SAEZ, Alfredo

Representación del comportamiento de una compañía de seguros mediante modelos matemáticos estocásticos y difusos

En **REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS**, fascículo 104 (2001)

6.1. INSTITUCIONES DE PREVISION COMPLEMENTARIA

16

CLUSELLA I FABRES, Josep

Seguridad Social o servicio público: problemática de competencias entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas

En **REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS**, fascículo 105 (2001)

OTROS

17

GOMEZ, Fernando

Consumo: Una perspectiva económica

En **INDRET (Revista Electrónica impresa)**, fascículo 4/2001

18

GRAHAM, J.A.

La convención de Viena sobre la compraventa internacional de mercaderías y el comercio electrónico

En **REDI (Revista Electrónica de Derecho Informático)**, fascículo 39

19

LIBERTAD de expresión y conflictos civiles, los derechos al honor, a la intimidad a la propia imagen y las libertades de información y de expresión en la Sala 1ª del Tribunal Supremo de los años 1998-2000

En **INDRET (Revista Electrónica impresa)**, fascículo 104/2000

20

VON WANGENHEIM, George

Valores límite e indemnización por inmisiones

En **INDRET (Revista Electrónica impresa)**, fascículo 4/2001

Para cualquier consulta se pueden poner en contacto con el Centro de Documentación de SEAIDA, Sagasta, 18. 28004 Madrid. Tfno 915.943.088. Fax 915.943.353



NOVEDADES LIBRERÍA

DICIEMBRE 2001

TRIBUTACIÓN DE LAS INVERSIONES EN SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES

Autor: **Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca**

Barcelona: SEAIDA-Catalunya, 2001

755 pgs.

Única monografía existente en España que trata en profundidad los aspectos fiscales de los contratos de seguro individual de vida como las aportaciones a planes de pensiones individuales y de empleo, así como de los sistemas de previsión social alternativos y al régimen fiscal de la exteriorización de los compromisos por pensiones. El libro se completa con dos addendas, en las que se trata la incidencia de la Ley de estímulo del ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa y las novedades introducidas por la Ley de "acompañamiento" para el 2001.

P.v.p: 7.500 ptas / 45,07 €

Precio para miembros de SEAIDA: 6.000 ptas/ 36,06 Euros

Precio para suscriptores de la RES: 6.750 ptas/ 40,57 Euros

- **DERECHO DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**

Autor: **Alberto Tapia Hermida**

Barcelona: Cálamo, 2001

319 pgs.

Completo manual docente cuyo contenido abarca las materias del Derecho de los Seguros Privados, tanto en su vertiente pública de ordenación de mercado como la privada de las relaciones contractuales y el Derecho de los Planes y Fondos de Pensiones, en la que se trata como materia específica la normativa sobre instrumentación y exteriorización de los compromisos empresariales por pensiones.

PVP: 3.528 ptas / 21,20 € (10% descuento socios)

- **SISTEMA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL**

Autor: **Mariano Yzquierdo Tolsada**

Madrid: Dykinson, 2001

545 pgs.

PVP: 6.800 ptas. / 40,87 €

Novedades bibliográficas 10-12/2001

MALDONADO MOLINA, F.J.: "Aspectos societarios de las mutualidades"

Edición: octubre 2001

PVP: 4.400 ptas / 26,44 € (descuento 10% socios)

ANGEL YAGÜEZ, R.; YZQUIERDO TOLSADA, M.: "Estudio de responsabilidad civil: en homenaje al profesor Roberto López Cabana"

Edición: septiembre 2001

PVP: 3.450 ptas / 20,73 € (descuento 10% socios)

FERRANDO GARCIA, F.: "Responsabilidad civil por daños ocasionados durante la huelga"

Edición: septiembre 2001

PVP: 1875 ptas / 11,27 € (descuento 10% socios)

LARRAYA RUIZ, L.J.: "Las cláusulas limitativas de los derechos de los asegurados: artículo 3.1 de la Ley 50/1980, de contrato de seguro"

Edición: septiembre 2001

PVP: 5.000 ptas / 30,05 € (descuento 10% socios)

SÁNCHEZ GALERO, F.: "El contrato de transporte marítimo de mercancías: Reglas de La Haya/Visby" (2000)

PVP: 8.173 ptas / 49,12 €

MEDINA CRESPO, M.: "La valoración civil del daño corporal: bases para un tratado"

6 Tomos. Precio total de la obra: 38.230 ptas / 229,77 €

Tomos I, II, III, V: 4.950 ptas / 29,75 €

Tomo IV: 12.480 ptas / 75,01 €

Tomo VI: 5.950 ptas / 35,76 €

Descuento del 10% socios, 15% en el adquisición de la obra completa.

MUÑOZ PAREDES, M. L.: "El seguro a valor nuevo" (1998)

PVP: 6.200 ptas / 37,26 €

GARRIGUES DIEZ-CAÑABATE, J.: "Contrato de seguro terrestre" (1983)

PVP: 3.000 ptas / 18,03 €

¡ULTIMOS EJEMPLARES A LA VENTA!

LIBRERÍA SEIDA

C/ SAGASTA, 18 2º IZQ.

28004 MADRID

Tf: 915.943.088 / 915.943.150

Fax: 915.943.353

E-mail: seida@terra.es

GASTOS DE ENVÍO: 350 ptas. / 2,10 € (precio por libro enviado)

SOLICITUD DE PUBLICACIONES

Don/Doña _____

Cía./Empresa/Organismo: _____

N.I.F./C.I.F. nº _____ Dirección: C/Pz/Av. _____

nº _____ piso _____ C.Postal _____ Población _____ Prov. _____

Tlf. _____ Fax _____

Solicita un ejemplar de cada uno de los siguientes libros:

Título	Autor
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

La forma de pago, a nombre de EDITORIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S.L., será:

- Mediante talón por importe de _____ pesetas, que remito adjunto.
- Mediante transferencia bancaria a Barclays Bank, calle de Sagasta, nº 11, 28004 Madrid; cta. Nº 0065-0086-36-0001021908 por pesetas _____

• Gastos de envío, por libro, en ambos casos : 350.- pts.

____ Mediante envío contrarrembolso.